



En el día de hoy, el Sindicato Marítimo-Portuario de UGT, sindicato mayoritario en el ámbito de Autoridades Portuarias, ha registrado en Puertos del Estado un documento base para abordar de forma urgente la regulación del trabajo remoto (teletrabajo) a través de la negociación colectiva dentro del ámbito del III Convenio Colectivo.

La evolución de los sistemas de trabajo, el derecho a la conciliación de la vida laboral y familiar, y la necesidad de estar preparados ante posibles situaciones como las derivadas del COVID-19, obligan a afrontar con plenas garantías un sistema de trabajo, que si bien es de carácter voluntario está claramente definido en todos sus aspectos (medios materiales, evaluación de riesgos, incluido los psicosociales, formación, control horario, desconexión digital, etc).

Esta guía se establece como la herramienta esencial de UGT para abordar esta nueva realidad del teletrabajo que ha venido para quedarse, y que por su impacto y relevancia hacemos extensible al conjunto de trabajadores de las autoridades portuarias.

[Ver plataforma teletrabajo UGT](#)